



Informe Financiero

Proyecto de Ley que crea el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regula dicho régimen penitenciario

Mensaje N°157-372

I. Antecedentes

El proyecto de ley tiene por objetivo dotar a Gendarmería de Chile de las herramientas necesarias para mantener el orden y la seguridad al interior de los establecimientos y secciones penitenciarias en las que se encuentren las personas bajo el régimen especial de seguridad. En particular, los principales elementos contenidos en la presente iniciativa son:

- a. Se crea el Departamento de Seguridad Especial en la orgánica de Gendarmería de Chile, el que estará integrado por funcionarios capacitados para trabajar en el régimen de seguridad especial, y que cumplan con requisitos entre los que se encuentran la aprobación de un curso de especialización impartido por la Escuela de Gendarmería de Chile.
- b. Se crean dos asignaciones para el personal de planta y contrata que se desempeñe en este departamento. Una de riesgo y operaciones especiales y otra asociada a la especialización que se requiere para el ejercicio de estas funciones.
- c. Se establecen medidas para proteger la identidad y seguridad de los funcionarios del Departamento de Seguridad Especial, como la eximición del uso de distintivo de identificación y el deber de secreto de actos y contratos administrativos calificados.
- d. Se consagra a nivel legal el concepto de régimen de seguridad especial, para fijar mecanismos de seguridad y control en determinados casos.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación del proyecto de ley tendrá los siguientes efectos sobre el presupuesto fiscal:



- a. Se crea el cargo de jefe del Departamento de Seguridad Especial en la planta de Gendarmería de Chile. La provisión de dicho cargo implicará **un mayor gasto fiscal de \$64.929 miles** a partir del año de publicación de la ley.
- b. La creación de las asignaciones de riesgo y operaciones especiales y de especialización implicará un mayor gasto fiscal, asociado al número de funcionarios que la reciban.

Se estima que, al momento de la entrada en vigencia del proyecto de ley, existirán 296 funcionarios que desempeñarán funciones en el Departamento de Seguridad Especial. Se estima que dicho número ascenderá a 656 funcionarios al quinto año, con la apertura estimada de nuevos recintos y módulos de alta seguridad.

Dados estos valores y la estructura de remuneraciones actual de Gendarmería, se estima que la entrega de ambas asignaciones implicará un **mayor gasto de \$606.512 miles durante el primer año desde la publicación de la ley, y de \$1.353.649 miles al quinto año.**

Los montos específicos de esta asignación se determinarán mediante el Decreto con Fuerza de Ley mandatado en el proyecto de ley.

En consecuencia, se estima que la implementación del presente proyecto de ley irrogará **un mayor gasto fiscal de \$671.441 miles al primer año de vigencia de la ley, y de \$1.418.577 miles en régimen.**

Tabla 1: Mayor gasto fiscal del proyecto de ley
(miles de \$ de 2024)

Concepto	Año 1	Año 5 (régimen)
Creación de nuevas asignaciones	606.512	1.353.649
Creación cargo jefe departamento	64.929	64.929
Total	671.441	1.418.577



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 207 GG

I.F. N°207 /30.07.2024

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley que crea el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regula dicho régimen penitenciario.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024.
- Escala de Remuneraciones de Gendarmería de Chile, 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 207 GG

I.F. N°207 /30.07.2024


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos


Visado Subdirección de Presupuestos:

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

